

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 9 de julio de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400443667

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA/TRÁMITE
242802270470	Z-1437515C	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242802271190	Z-1687982V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242803060130	Z-1351772K	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242803070050	Z-1495065R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
213006280060	Y-8636512A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212810151230	Y-9002302R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
192803271340	Y-7094296Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223004121170	Y-9416662Q	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
221404040040	Y-9352761D	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222807151330	Y-9882059P	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222809070190	Z-0040775R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220607200020	Y-9253855A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
210410260020	Y-8020014C	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
180811070090	Y-6550456R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 9 de julio de 2024.- La Subdirectora General de Instrucción y Apatridía, Maria de la Cruz Fajardo Vizcayno